

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 28 de marzo de 2023, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver sobre solicitud de aplazamiento de diligencia. Sírvasse proveer.

Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 30 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Medio de Control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación	: 81-001-33-33-002-2018-00261-00
Demandantes	: Yessica Maritza Pérez Pinzón
Demandados	: E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca
Providencia	: Auto resuelve solicitud de aplazamiento y adopta otras determinaciones
Consecutivo	: 0415

Mediante escrito del 28 de marzo de 2023 el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el 28 de marzo de 2023 a las 03:00 p.m.; fundamentó dicha solicitud en que se encontraba con incapacidad medica vigente y le era imposible comparecer a la diligencia aludida, toda vez que le fue concedida para los días 27 y 28 de marzo de los corrientes (archivo 13 del expediente digital).

Conforme a lo anterior, el Despacho al encontrar justificada la solicitud de aplazamiento accederá a la misma y fijará nueva fecha para su realización el **11 de mayo de 2023 a las 03:00 p.m.**

En suma de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la audiencia de pruebas fijada mediante auto el 23 de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FÍJESE nueva fecha y hora de realización de la audiencia de pruebas dentro del presente asunto para el **11 de mayo de 2023 a las 03:00 p.m.**

TERCERO: Por Secretaría **REALÍCENSE** los registros pertinentes en el Sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, representing the name Carlos Andrés Gallego Gómez.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez